



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR. 2005

RES.H.N° 172-05

Expte.No.16.072/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se informa acerca del robo de una Notebook Modelo 1275, ocurrido en el domicilio de la Dra. Noemí ACRECHE; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado bien estaba adjudicado a los proyectos de investigación de las Profs. Daniela Bargardi, Elena José y Noemí Acreche;

Que de acuerdo a la copia de la denuncia policial adjuntada, queda fehacientemente probado el robo,

Que por indicación de Asesoría Jurídica, desde Dirección General de Administración, se intimó a la citada docente a reintegrar la computadora o su valor equivalente en pesos;

Que la Dra. Acreche rechazó en todos sus términos por improcedente tal intimación, toda vez que la cosa ha resultado perdida a pesar de la debida diligencia con la que era guardada;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen No.7341, recomienda la instrucción de juicio académico, remitiendo las actuaciones a la Decana y al Consejo Directivo de la Facultad;

Que corrida vista del dictamen de Asesoría Jurídica a la Dra. Acreche, la misma responde con el patrocinio legal del Abog. Guido Giacosa, y luego de hacer distintas consideraciones, concluye que lo sucedido no constituye "acusación fundada" en los términos del Artículo 8° de la Res.CS No.057/99, solicitando a la Sra. Decana que se ordene el archivo de las actuaciones;

Que la Escuela de Antropología, realizó una evaluación de las actuaciones y solicita que se desestime la realización de un juicio académico a la Dra. Acreche, al no serle imputable del robo del bien, ni penal, ni civil, ni disciplinaria, ni éticamente, y que se archiven las actuaciones;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.740/04 aconseja desestimar la sustanciación de un juicio académico y que pase al Consejo de Investigación a sus efectos;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 172-05

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 21/12/04)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESESTIMAR la sustanciación de un Juicio Académico a la Dra. Noemí ACRECHE, dado que de acuerdo a la documentación obrante en autos, queda claro que la pérdida de la computadora Notebook Modelo 1275 no es imputable a la citada docente, toda vez que la cosa ha resultado perdida a pesar de la debida diligencia con la que era guardada, no existiendo en consecuencia una "acusación fundada" en los términos del artículo 8º de la Resolución CS Nº 057/99.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Asesoría Jurídica de la Universidad, Dirección General de Administración, Profs. Elena José y Daniela Bargardi y siga al Consejo de Investigación para la prosecución del trámite correspondiente.

mda

PROF. SUSANA RÍOS FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

DRA. ESTALVIA SULZER SLICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

